Tiempo le suplique Conserue esta Enseñanza de lo que
asisten al estudio de Gramatica, y determine lo Vemos
o Tiene Dos Lineas de los q̃ales Se Carezia de Preso
ra que Asista dha. Catedra, y Sean Ex para ello Edictos en
esta Villa para que Llegado el tiempo de q̃ Se Prueben los
Reos. Dñ. a Sus Elecciones en dha Catedra, Siguiendo en
Lo de q̃ Vienen Dos a mas Ynferan Allare Con lo q̃ alle
Ser q̃ Se Prevenga Su Tenor, y Poniendo Testimonio
De esta Decreto a Continuacion del Memorial Dado por lo Dn
Gregorio Serna, Cinco Pos. atras Dize Ynforma Dos,
en la Ultima Vacante, Como tambien el Memorial que
Exa. mismo Acto, Se Agregasse por Dn. Pedro Alarcon
Alcalde Natural desta Villa, para que Se Este lo
dho

Asi lo acordaron y firmaron dho Señor Corregidor de que Yo
D. Dn. Antonio de Gaona

Y Continuando en este Ayuntamiento dhos Señores Con
Dese Asistencia y Juzgamiento, se leyo una Provision Dos Cartas
Dela Real A. y de la Ciudad de Cartagena Confirmat Dose, y
Dos q̃ Se Dio q̃ se Cumpla lo Contenido a fin de que Se Cumpla en los Pue
blos Acostumbrados los Edictos q̃ Se Previenen, Y Se Cum
plan Como Provisa. q̃ se Publique a Voz de Pregonero q̃ en
Ciudad de Murcia q̃ Cabeza de Reyno Residen no Pueden
de Arcos, y Jabon de Lexia y Basura Calidad por Menor y
Tenga Inteligencia acordaron Se Fijen los Supradhos Edictos
En las puertas de la Audiencia Publica, y que Se Notifique a
Dha Ciudad lo Contenido

Lo Acordado
Sr. Alcalde Mayor. Se Sirva en este Ayuntamiento, una Real
Provision de Su Real y Supremo de Castilla a favor de Dn.
Fran.co Carrasco Carvajal Vezino en Yecla Sobre la Con
Version de Lexia para la Composicion de Vnos